



14711783
APARTADO, 25/01/2021

NO. RADICADO: 005E2021710504500001084
Fecha: 2021-01-25 02:34:55 pm
Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
Destinatario: ANDRES RICARDO VALENCIA VILLA
Anexos: 0 Folios: 1
005E2021710504500001084

GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor(a),
ANDRES RICARDO VALENCIA VILLA
Carrera 105 con Calle 91 No. 91 - 32
Chigorodó, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación en página electrónica o en lugar de acceso al público
Radicación: 11EE2019710504500001085 del 27/06/2019
Querellante: ANDRES RICARDO VALENCIA VILLA
Querellado: BANANERA FUEGO VERDE S.A.

Respetado Señor(a),

De conformidad con las pruebas recaudadas y/o allegada a las presente diligencias, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por ANDRES RICARDO VALENCIA VILLA y radicada bajo el número de la referencia 1EE2019710504500001085 del 27/06/2019, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

{*FIRMA*}
CILIA BELLO MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

@MinTrabajoCol

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular



MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

AUTO 00233

APARTADO, (**17 MAR. 2020**
Radicación 11EE2019710504500001085

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado Bananeras Fuego Verde S.A que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por Andrés Ricardo Valencia, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}
FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA
COORDINADORA GRUPO PIVC-RCC